



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ELSA LILIANA SOTO BUSTOS
DEMANDADO:	JAIRO HARBEY ESCOBAR RUIZ
RADICACIÓN:	2021-00275
PROVIDENCIA:	N 548
ASUNTO:	FIJA FECHA ADN (22/mar./2023)

El proceso ingresó al despacho surtido en silencio el traslado del demandado y para impulsar, en tanto se recibió certificado de inasistencia por parte de alguno de los componentes familiares.

Ante ese escenario, este despacho considera procedente reprogramar la prueba de marcadores genéticos, en aras de proteger los derechos fundamentales del menor JULIAN CAMILO SOTO BUSTOS; **con todo, se reitera a las partes** que, deben prestar colaboración en la práctica de la prueba de ADN, conforme lo ordena el No. 8, del artículo 78 de Código General del Proceso, atinente de “Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias”, **y se advierte al extremo demandado** que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2°, artículo 386, ibidem.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: En atención al cronograma del ICBF, señalar para el **miércoles veintidós (22) de marzo de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo conformado por la señora ELSA LILIANA SOTO BUSTOS, el menor JULIÁN CAMILO SOTO BUSTOS. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese de esta providencia a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 08 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--